

ANEXO 30 - INC. D
MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre las medidas correctivas de la Inspección General de Seguridad al segundo **(3º) trimestre de 2.014**, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N° 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Por Decreto 2.555 14 de enero de 2014, reimplantación de Presupuesto de Ley aprobado N° 8.530/2014 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	580.685,00	
I-Bienes Corrientes	\$	495.960,00	
II-Servicios Corrientes	\$	1.214.160,00	
III-Convenios	\$	277.200,00	
IV-Contratos	\$	982.226,00	
V-Servicios Públicos	\$	61.532,00	
VI-Bienes de Capital	\$	866.400,00	
VI - Acreedores Varios	\$		0,00
		=====	
	\$		4.478.163,00

b) Reducciones presupuestarias
ejercicio 2014

Detalle	Partida	Votado	Aument os	Disminuci ón	Reservas	CREDIT O VIGENT E
Personal Permanente	4110 1	580.685,0 0			445.085,0 0	135.600, 00
Bienes corrientes	4120 1	495.960,0 0			151.311,0 0	344.649, 00
Servicios Corrientes	4130 1	1.214.160 ,00			160.820,0 0	1.053.34 0,00
Convenios	4130 2	277.200,0 0			0,00	277.200, 00
Contratos de Locación	4130 5	982.226,0 0			249.750,9 0	732.475, 10
Servicios Públicos	4131 0	61.532,00			552,48	60.979,5 2
Bienes de Capital	5110 1	866.400,0 0			866.400,0 0	0,00
Acreedores Varios	7410 2			277.785, 92	277.785,9 2	277.785, 92
totale		4.478.16	0,00	277.785,	2.151.70	2.326.4

s	3,00		92	5,30	57,70
---	------	--	----	------	-------

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en Personal partida 41101 00 Bienes 41201 00 y Servicios 41301 00, contratos de Locación 41305 00, Servicios Públicos 41310 00, Bienes de capital 51101 00, y Acreedores varios 74102 00 que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2013.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, se gestionó una resolución del Subsecretario de Hacienda de la Provincia modificando los ritmos , mediante notas al Ministerio de Hacienda, Dirección de Finanzas se ajustan los cupos de definitivos y devengados, para realizar las imputaciones correspondientes al mes en curso.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se logro el Decreto N° 872/2014 22/05/2014, expediente N° 407/D/2014, transformación de cuatro (4) cargos de locación de servicio en planta permanente y Resoluciones de designación N°1746, 1747, 1748, 1749 en planta permanente de los contratos de locación.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones cada tres meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N°961/2014 prorrogo los contratos por los meses de junio 2014 a 31 de agosto de 2014, se ha dado de baja a cuatro contratos por transformación de cargos.
- e) Con respecto a la partida de convenios, se ha pedido al Ministerio de Seguridad que gestione el nuevo convenio y pedido de autorización al Gobernador para incorporar nuevos pasantes.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:
I-Que se realizo la nota N° 1242/D/2014 del fecha 09/06/2014, en donde se solicita la adquisición de monitores, impresoras y computadoras nuevas dado que hace dos años que no se renuevan y las roturas cada ves son mayores y de mayor gasto que adquirir nuevas.

Mendoza, 18 de noviembre de 2014.